

**Ecologistas en Acción de Soria-ASDEN solicita la inmediata aplicación de la resolución judicial de demolición del edificio de la Cúpula de la Energía. (Ciudad del Medioambiente-Soria-) ante la pretensión de la Junta de CyL de eludir esta ejecución con la promulgación del Decreto 70/2013**

NOTA DE PRENSA- 21/11/2013  
Ecologistas en Acción de Soria- ASDEN

En el BOCyL del 18/11/2013, por Decreto 70/2013, se modifica la ley del Proyecto Regional de la Ciudad del Medio Ambiente con la excusa de “*adaptarse a la legislación urbanística actual y a la realidad física del terreno*” y para eliminar las referencias a las formas específicas de los edificios e infraestructuras.

Lo cierto es que esta modificación de la ley se hace para poder legalizar una serie de obras que ya se han realizado o están en proceso de hacerse, tal y como el edificio de la Cúpula de la Energía, todas ellas realizadas incumpliendo lo señalado en la propia ley. Con fecha 3 de mayo de 2013 se dictó por parte del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León sentencia por la que se declara ilegal la licencia de obras del edificio de la Cúpula de la Energía por lo que debe procederse a su demolición total en tanto no se obtenga una licencia de obra adaptada a los requerimientos del fallo judicial.

Con el decreto aprobado ahora por la Junta de Castilla y León se pretende eludir el cumplimiento del fallo judicial, ya que se modifican los artículos que acreditaban la ilegalidad de la licencia concedida, adaptando estos artículos a la edificación ilegal ya ejecutada. Este proceder es contrario a derecho porque con el decreto se pretende eludir la ejecución de la sentencia, lo cual está estrictamente prohibido por la ley de la jurisdicción contencioso administrativa y numerosa jurisprudencia.

Ecologistas en Acción de Soria-ASDEN va a demandar la inmediata ejecución de la sentencia ante el juzgado de lo contencioso de Soria, señalando la argucia jurídica que pretende la JCyL para legalizar el edificio de las Cúpulas.